

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

145**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en resolución de 2 de noviembre de 2010, dictada en el procedimiento abreviado 469/2010, y de lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se concede el plazo de nueve días para la personación de “Yantra Sistemas, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial, Carmen Fernández Rodríguez.
(03/43.371/10)